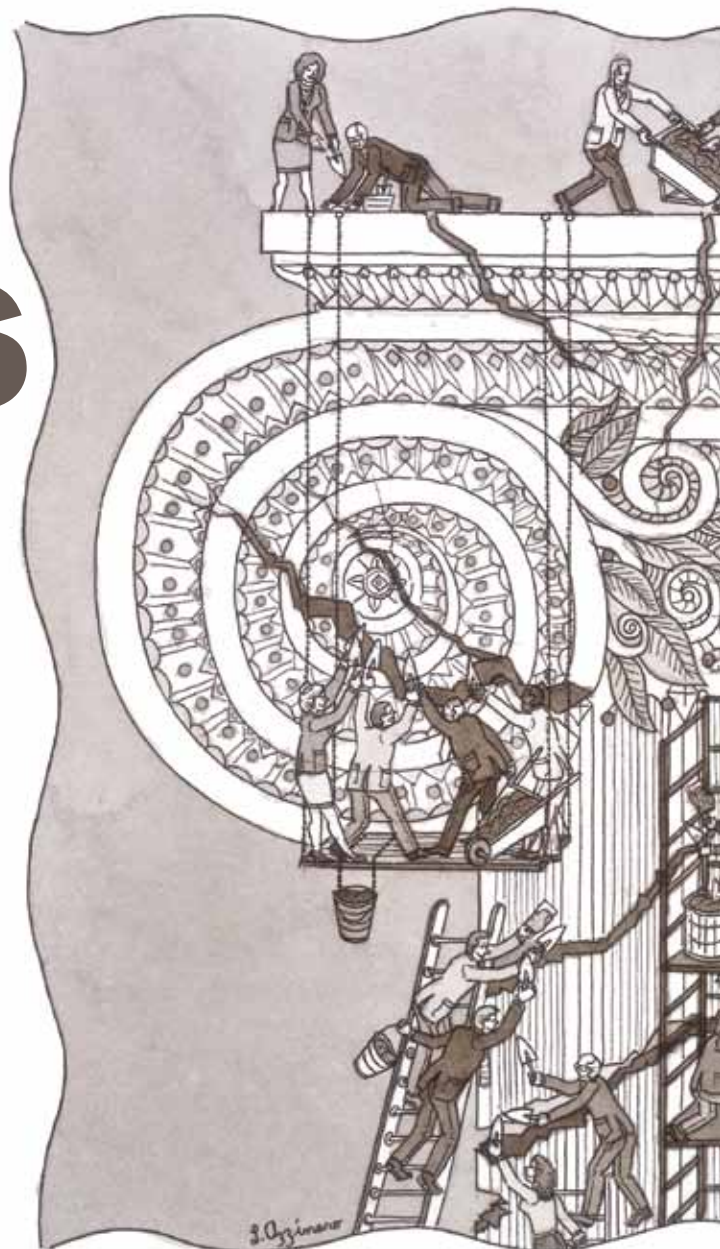


Riesgos bancarios

Los bancos multinacionales se adaptarán a las nuevas reglas internacionales de capital y liquidez, ¿pero a qué costo para los inversionistas y la seguridad del sistema financiero?

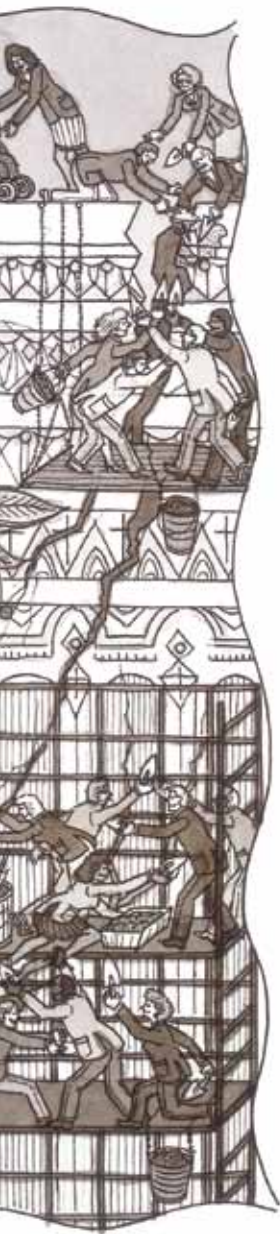


İnci Ötker-Robe y Ceyla Pazarbasioglu

LA CRISIS reciente dejó al descubierto los graves riesgos que plantean los grandes bancos complejos e interconectados y las deficiencias en su regulación y supervisión. En los últimos 20 años las instituciones financieras de las economías avanzadas han ampliado considerablemente su alcance mundial. Muchas han abandonado el modelo tradicional de intermediación local para convertirse en instituciones financieras grandes y complejas (IFGC), que suscriben emisiones de bonos y acciones, crean y venden contratos de crédito y otros derivados y realizan titulaciones y operaciones por cuenta propia a escala internacional. Cuando quiebran,

como en el caso del banco de inversiones Lehman Brothers en 2008, su desplome puede hundir los precios de las acciones, sacudir los mercados financieros y amenazar a todo el sistema financiero.

Las reformas bancarias internacionales en el marco del acuerdo Basilea III obligarán a los bancos a mantener capital y activos líquidos de mejor calidad y en mayores cantidades, con efectos que variarán según la región y el modelo operativo: los requisitos de capital aumentarán más para los bancos de inversión, mientras que los bancos comerciales tradicionales se verán relativamente menos afectados. Basilea III probablemente tendrá un efecto más fuerte en Europa y Norteamérica.



Estas reglas más estrictas incidirán en los balances y la rentabilidad de las IFGC, y harán que los bancos modifiquen sus estrategias para procurar cumplir los nuevos requisitos y mitigar el impacto de las reformas en su rentabilidad. Una tarea clave para las autoridades es garantizar que las nuevas estrategias no agraven el riesgo sistémico que emana de sectores con menos regulaciones o sin regular (*hedge funds*, fondos de mercados monetarios, vehículos con fines específicos) o de plazas con normas menos onerosas.

Reglas más estrictas de capital y liquidez

El Grupo de los Veinte principales países de economías avanzadas y emergentes aprobaron nuevas reglas en noviembre de 2010:

- Aumento de la cantidad y calidad del capital bancario —principalmente acciones ordinarias— para absorber mayores pérdidas durante una crisis.
- Mejor reconocimiento de los riesgos de mercado y contraparte de los bancos.
- Junto con los requisitos de capital, un coeficiente de apalancamiento para limitar el endeudamiento excesivo.
- Normas más estrictas de liquidez, como una reserva de activos líquidos para aliviar las tensiones de liquidez a corto plazo y un mejor ajuste entre los vencimientos de activos y pasivos.
- Reservas para conservar capital.

Nuestro análisis de 62 IFGC de 20 países y tres modelos operativos —comercial, universal y de inversión— indica que los coeficientes de capital regulador se reducirán más en el

caso de los bancos de inversión —cuyas ganancias se derivan principalmente de la bolsa, el asesoramiento y la gestión de activos—, debido sobre todo a las mayores ponderaciones del riesgo de mercado de las actividades de bolsa y titulización (gráfico 1).

El costo de las actividades bancarias en derivados, bolsa y titulizaciones aumentará a finales de 2011, cuando entren en vigor requisitos de capital y liquidez más exigentes para garantizar una mejor cobertura del riesgo inherente de dichas actividades.

Los bancos universales —cuyas actividades abarcan préstamos a bancos de inversión, seguros y otros servicios— también se verán afectados por las mayores ponderaciones del riesgo de sus operaciones de bolsa y por deducciones de capital debidas a actividades en seguros y participaciones minoritarias indirectas en filiales consolidadas de grupos bancarios.

Los bancos comerciales tradicionales, que se concentran en la concesión de préstamos (gráfico 2), serán los menos afectados gracias a su modelo operativo más simple y a la adopción gradual de las reformas.

Las regulaciones afectarán más a los bancos de Europa y Norteamérica, dada la mayor concentración de bancos universales en Europa y el impacto de las mayores ponderaciones de riesgo en las titulizaciones.

Orientar las actividades bancarias

Otras reformas regulatorias aparte de las de Basilea incrementarán las necesidades de capital de los bancos de inversión. Las *titulizaciones* están sujetas a nuevas reglas contables impuestas por la Junta de Normas de Contabilidad Financiera, que obligan a los originadores a consolidar algunas transacciones en los balances de los bancos. Además, la retención por riesgo de 5% en todos los tramos de titulización (establecida hace poco, por ejemplo, por ley Dodd-Frank en Estados Unidos) tiene por objeto imputar a los originadores parte del riesgo. Se prevé que, junto con las mayores ponderaciones de Basilea, estas reformas limitarán el atractivo y la rentabilidad de las titulizaciones.

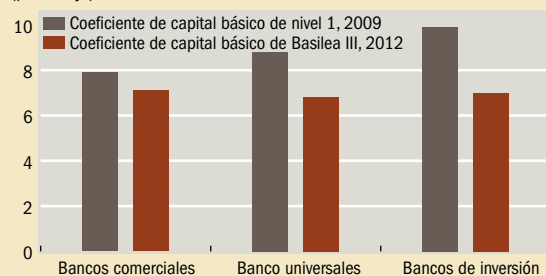
Las *operaciones de derivados* también se verán afectadas por las propuestas mundiales del Consejo de Estabilidad Financiera

Gráfico 1

El costo del riesgo

La reducción de los coeficientes de capital básico afectará sobre todo a los bancos de inversión.

(porcentaje)



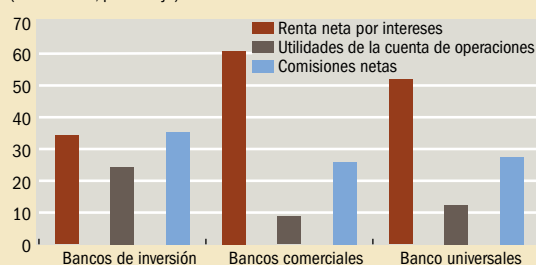
Fuentes: Informes de las empresas, base de datos de Fitch, y estimaciones de los autores basadas en datos de una muestra de instituciones financieras grandes y complejas.

Gráfico 2

Generación de ingresos

La renta neta por intereses representa el grueso de los ingresos de todos los bancos, especialmente los bancos comerciales.

(fin de 2009, porcentaje)



Fuentes: Informes de las empresas, base de datos de Fitch, y estimaciones de los autores basadas en datos de una muestra de instituciones financieras grandes y complejas.

sobre transacciones cambiarias y compensación centralizada de los derivados extrabursátiles, y por iniciativas nacionales, como el requisito en Estados Unidos de trasladar ciertas operaciones bancarias de derivados a filiales no bancarias con capital propio. Estas regulaciones afectarán a los bancos de inversión y universales más activos en el sector, pero con exenciones a favor de transacciones legítimas, como la cobertura de riesgos.

El costo y la rentabilidad de las *operaciones bursátiles*, que engrosaron los ingresos de los bancos de inversión en 2009, también se ven afectadas por las mayores ponderaciones de riesgo de Basilea para la cartera de inversiones, otras propuestas mundiales y nacionales (como la regla Volcker en Estados Unidos, que limita las operaciones por cuenta propia y la inversión en fondos de capital de riesgo y *hedge funds* o su promoción) y reformas infraestructurales del mercado de derivados extrabursátiles.

Basilea III también afecta a los bancos universales. Los grupos bancarios que combinan actividades *comerciales y de inversión* sentirán el efecto de reformas enfocadas en la inversión o en instituciones de importancia sistémica, y que tienen por objeto fragmentar bancos o prohibir ciertas actividades. Esto quizá no tenga consecuencias costosas desde el punto de vista económico, pero la menor capacidad para diversificarse y generar renta de inversión para compensar otras actividades menos rentables podría perjudicar la retención de utilidades en los bancos, que refuerzan su capitalización y su resistencia frente a shocks económicos.

Reglas por doquier

Los grupos que conjugan operaciones de *seguros y banca*, como en el modelo europeo *bancassurance*, sentirán el impacto combinado de las nuevas reglas de Basilea y la nueva directiva Solvencia II para las aseguradoras de la Unión Europea, que entrará en vigor a finales de 2012 y que probablemente reducirá las ventajas de capital del modelo, conforme a la intención de las reformas de Basilea. El reconocimiento parcial de la participación de las aseguradoras en el capital accionario ordinario puede mitigar las implicaciones del sector real para los sistemas bancarios que dependen mucho del modelo *bancassurance*.

Los *bancos globales con actividades diversificadas* también pueden verse afectados por planes nacionales de reforma estructural, como la creación de filiales independientes y testamentos vitales (es decir, planes de recuperación y resolución que fijan procedimientos seguros para las liquidaciones en caso de quiebra). Al promover estructuras más sencillas, estas reformas pueden limitar las ventajas de la diversificación de actividades. El objetivo clave de las dos reformas propuestas es facilitar y hacer menos costosos los procesos de resolución de grandes grupos bancarios mediante la compartimentación del riesgo y de componentes más resistentes a los shocks. Al independizar eficazmente las varias partes de un grupo bancario, la creación de filiales puede influir en la capacidad de gestión de la liquidez y el capital del grupo y reducir su capacidad de diversificación. La incidencia puede ser mayor en los bancos globales con modelos operativos centralizados que en las instituciones descentralizadas o minoristas.

Adaptarse para sobrevivir

El efecto combinado de las distintas reformas dependerá de si las instituciones financieras reaccionan ante los costos adicionales reduciendo activos, reorganizando las líneas de negocio, transfiriendo los costos a los clientes mediante modificaciones de márgenes y diferenciales o reestructurando sus bases de costos y reduciendo los pagos de dividendos.

A la larga, el impacto de las reformas en las IFGC dependerá de la flexibilidad de su modelo operativo y su capacidad de adaptación. Los bancos de inversión podrían reestructurar sus actividades para amortiguar el efecto de las reformas regulatorias. La flexibilidad de sus balances les permite ir a por los segmentos más rentables para generar flujos robustos de efectivo y ganancias, comprar y vender activos con relativa facilidad, modificar sus operaciones rápidamente y gestionar el capital reduciendo activos o eliminado de sus carteras los activos que concentran más capital.

Pero estas estrategias podrían incrementar accidentalmente el riesgo sistémico. El aumento del costo de las actividades riesgosas (derivados y operaciones bursátiles, ciertas titulaciones, préstamos de alto riesgo) puede empujar a las instituciones hacia sectores paralelos menos regulados, dejando al sistema financiero aún expuesto, dados los vínculos de financiamiento y propiedad entre las entidades bancarias y no bancarias.

La supervisión podría ayudar a contener esta vulnerabilidad, aunque de forma limitada si no se amplía el alcance de la regulación. Además, si las reglas más estrictas no se aplican coordinadamente a escala mundial, algunas empresas podrían trasladarse a plazas con regulaciones más débiles para minimizar los costos, con consecuencias para la capacidad de vigilancia y gestión del riesgo sistémico.

Se necesitan salvaguardias para mitigar las consecuencias imprevistas de las nuevas reglas y proteger al máximo la capacidad de los bancos para apoyar la recuperación económica. Ante todo, los supervisores tienen que comprender los modelos operativos de los bancos y contar con un mandato más amplio para vigilar y limitar los riesgos excesivos. Paralelamente, se debe reforzar la infraestructura del mercado y la gestión del riesgo de las instituciones financieras. Y, dado el alcance mundial de muchas de las instituciones, hay que coordinar la formulación e implementación de las políticas entre las autoridades y los órganos normativos nacionales. ■

Inci Ötker-Robe es Jefa de División y Ceyla Pazarbasioglu es Directora Adjunta del Departamento de Mercados Monetarios y de Capital del FMI.

Este artículo se basa en el documento 10/16 de la serie Staff Position Notes del FMI, "Impact of Regulatory Reforms on Large and Complex Financial Institutions", preparado por Inci Ötker-Robe y Ceyla Pazarbasioglu, con la participación de Alberto Buffa di Perrero, Silvia Iorgova, Turgut Kışınbay, Vanessa Le Leslé, Fabiana Melo, Jiri Podpiera, Noel Sacasa y André Santos.